



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

291/91

Salta, 07 de agosto de 1.991

Expediente Nº: 12.025/90

VISTO:

La Resolución Interna Nº 077/91, mediante la cual se le concede a la Lic. María I. PEREZ de OCHOA licencia sin goce de haberes a partir del 01 de abril de 1.991 y por el término de ocho meses; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. PEREZ de OCHOA se reintegra a sus funciones el día 01 de setiembre de 1.991, según nota de fecha 30 de julio de 1.991;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,  
LA VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

A Cargo de DECANATO

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes de la Lic. María I. PEREZ de OCHOA, D.N.I. 13.805.883, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva del Departamento de Nutrición y Alimentación de esta Facultad, y consecuentemente reintegrarla a sus funciones a partir del 01 de setiembre de 1.991.

ARTICULO 2º: Siga a conocimiento de Rectorado, Secretaría Académica, Dirección / General de Personal, Tesorería General y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img  
MDP

  
MARCELO PEYRET  
SECRETARIO



  
MARIA C. PEREZ SOMIGLIANA  
VICE-DECANO